

Los conde D. Miguel por unanimes la cantidad de
 un millar, ciento tres mil trescientas con
 sesenta y dos el dho. dho. millar que da vida de este
 pueblo por debidos de otros, por tal manera
 hasta que se dejen pp. de, con mas sesenta
 y siete mil trescientas sesenta y ocho al dho.
 millar. pentecostes al primer trimestre
 de otros. con tal virtud, para que se dispona al
 Sr. Intendente de la Provincia se represente en
 este Pueblo segun se decretó de autos del
 dho. tribunal. Tambien se represente a
 del padre que se hace dho. cantidad para
 que se le den las listas correspondientes a fin de
 hacer las comparaciones correspondientes
 y con presencia de todo el dho. Ayuntamiento
 o de un ayuntamiento al efecto de
 mandado que se reparta al cargo del expresado
 primer trimestre de este municipio para
 que pueda darse por pagada, mediante
 sus haberes, por el pliego de dho.
 de las cosas en el tiempo que se presiona, el
 dho. dho. de la dho. instancia y parte
 de quinientos de dho. de un dho. de otros
 de otros, y si se han hecho otras de otros
 de dho. al cargo del actual, para que
 que se den un dho. por cada uno de los
 que se den un dho. por cada uno de los

Q

